COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Asunción, 06 de setiembre de 2016.

RESOLUCION N°. 15 /2016

VISTO: La Nota N° 410 de fecha 30 de agosto de 2016, elevada por el Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, la cual hace referencia al Informe N° 14 de fecha 26 de agosto de 2016, relativo a la rescisión parcial por mutuo acuerdo de la Adenda N° 01 de fecha 07 de julio de 2016 al Contrato N° 12 de fecha 31 de mayo de 2016, suscriptos con la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 11/2016 para la **"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado Informe se concluye que la Rescisión Parcial de la Adenda N° 01 de fecha 07 de julio de 2016, en los *Ítems N° 5 Ducha eléctrica*, 8 *Cisterna de inodoro para baño*, 9 *Tapa para inodoro*, 10 *Grifo o canilla*, 11 *Grifo o canilla*, 12 *cinta para reparar plomería* y 14 *Conexiones, Kit de reparo para cisterna,* deviene procedente en razón de que la imputación corresponde en el **Subgrupo del Objeto del Gasto 390 "Otros bienes de consumo"**.

Que, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. mediante Nota S/N de fecha 26 de agosto de 2016, otorgó su acuerdo para la rescisión parcial del Contrato en los mencionados Ítems, de conformidad a la Cláusula Décimo Segunda del referido instrumento.

Que, el monto de los ítems a ser rescindidos es de Gs. 761.070 (Guaraníes Setecientos sesenta y un millones setenta mil), el cual afecta la suma total de la contratación, quedando establecida en **Gs. 1.567.890 (Guaraníes Un millón quinientos sesenta y siete mil ochocientos noventa)**.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 58, establece: **"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas y económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren"**.

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

1°.- Rescindir parcialmente la Adenda N° 01 de fecha 07 de julio de 2016, en los *Ítems N° 5 Ducha eléctrica*, 8 *Cisterna de inodoro para baño*, 9 *Tapa para inodoro*, 10 *Grifo o canilla*, 11 *Grifo o canilla*, 12 *cinta para reparar plomería* y 14 *Kit de reparo para cisterna* descriptos en la Cláusula Sexta. *Precio y Valor del Contrato*, quedando establecido el monto total de la contratación en **Gs. 1.567.890 (Guaraníes Un millón quinientos sesenta y siete mil ochocientos noventa)**.

2°.- Suscribir una Adenda al Contrato N° 12/2016, a los efectos de introducir las modificaciones pertinentes.

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
Cnel DCFM – Director General de Adm. y Finanzas FFMM

Monell

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Direccion General de Administracion y Finanzas
Departamento de Contrataciones N° 6

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Direccion General de Adminsitracion y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	303136	Código de Contratación:	CD-12005-16-122086

Monto Total Contratado: 1.567.890

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Monto	1.567.890				

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	4	0	0	340	10	1	99	1.567.890
TAL									1.567.890

IV - Motivo de la Solicitud

El motivo obedece a que la compra de los articulos mencionados en los Items N° 5 Ducha electrica, 8 Cisterna de inodoro para baño, 9 Tapa para inodoro, 10 Grifo, 11 Grifo, 12 Cinta para reparar plomeria y 14 Conexiones, los mismos deben ser imputado en el Subgrupo del Objeto del Gasto 390 no asi en el Subgrupo del Objeto del Gasto 340, en ese sentido se solicita la disminucion del Codigo de Contratacion.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DPTO. DE U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma y Sello
Responsable de la UOC
BETTINA MA. ALEJANDRA VERA R.
Tte. JM - Jefe Dpto. UOC N° 6